

por sus gobiernos, llegar al curso forzoso y causar grandes quebrantos en la producción y en la riqueza, por la poca fijeza del valor del signo de los cambios; pues bien, si ésto acontece con los gobiernos fuertes y poderosos, con los de las repúblicas que son siempre débiles por las tempestades revolucionarias que á sus plantas se desencadenan y por su renovación periódica, puede suceder que sean los Bancos quienes absorban á los gobiernos, y que sean un motivo de trastornos más trascendentales; porque entonces al natural desequilibrio que las perturbaciones del crédito ocasionan, se unirán las conmociones sociales bruscas é inesperadas que ellos puedan causar.

Mr. Benton decía en el Senado americano, después de hablar del poderío del Banco privilegiado de Washington: ¿por quién es ejercido este poder? Por un Congreso de siete miembros, gobernado por una mayoría de cuatro, sin que ninguno de ellos sea elegido por el pueblo, ni responsable para con él. ¿Y dónde es ejercido? En una sola ciudad, distante mil millas de algunos de los Estados que no reciben ningún beneficio de ellos. No abrigan ningún interés por su bienestar; no mantienen ningún comercio con el pueblo; pero estableciendo ramales en todos los Estados, y sujetándolos todos al secreto y orden absolutos de la suprema cabeza central, llegan á constituir un poder centralizador, hostil á los principios federativos de la Unión, que va adueñándose de la riqueza y poder de todos los Estados, y que queda organizado bajo principios que dan los más altos efectos á los más grandes poderes. Esta masa de poder, así concentrada, así ramificada, y así dirigida, debe llegar á ser, con una existencia prolongada, el absoluto monopolizador de la moneda americana; el único manufacturero del billete y la única autoridad ante la cual, el gobierno federal, los gobiernos de los Estados, las grandes ciudades, las corporaciones, los comerciantes y todos los ciudadanos, tendrán necesariamente que inclinarse para poder solicitar un préstamo.

Bajo cualquier punto de vista, pues, que la cuestión se considere, los Bancos monopolizadores están condenados por la historia de todos los pueblos que se han visto amagados por un azote tan formidable.

---

## VII

### Las crisis.

Demostrado ya de una manera evidente que la razón histórica, lejos de justificar la organización de los Bancos conforme á los principios del monopolio de emisión, la combate, probando las consecuencias forzosas é ineludibles que arrastra consigo, tócanos hacer ver que no son los establecimientos bancarios, constituidos bajo el sistema de la libre concurrencia, los que provocan las crisis, ni que á los otros les es dado preverlas y contenerlas para hacerlas menos dañosas de lo que pudieran ser.

Para no desvirtuar los argumentos de Mr. Gautier, célebre subgobernador del Banco de Francia, séanos permitido reproducir sus palabras.

“De la concurrencia que los Bancos se han hecho recíprocamente, dice, han resultado dos males igualmente graves: el primero es que por la extensión exagerada que han dado al crédito, han alentado á una multitud de empresas imprudentes que han causado la ruina de los que á ellos se han entregado; el segundo es que arrastrados ellos mismos, por el deseo de tener la superioridad en la concurrencia, á luchar entre sí para ver quién se arroja en las vías más atrevidas y en la circulación más exagerada, estos Bancos han comprometido su propia seguridad hasta el punto

de no poder resistir á las crisis, que son el castigo infalible de las extensiones abusivas del crédito.”

El mismo argumento lo expresaba Sir Robert Peel en los siguientes términos, en su notabilísimo discurso pronunciado en defensa de la ley de 1844:

“La concurrencia en los Bancos de provincia está únicamente dominada por el sentimiento muy natural que hace decir á cada banquero: “¿Por qué habré de restringir yo mi circulación, cuando mis compañeros no lo hacen? Yo sufriré por ésto, y mis clientes se irán á otra parte. En definitiva, solo, sobre el conjunto no produciré ningún efecto.” Así cada uno se deja guiar por su propio interés; nadie puede tomar la iniciativa del sacrificio, y entonces viene la crisis. El oro se pide en cantidades considerables; no pudiendo los banqueros subvenir á ellas, se presentan en quiebra; no pudiendo las mejores casas cumplir sus compromisos, se ven arruinadas, y sólo después de grandes catástrofes y de males de toda especie, puede restablecerse el equilibrio, tan necesario y tan olvidado entre el oro y el papel.”

En verdad sólo poniendo en olvido los principios que rigen y gobiernan la circulación, ú obedeciendo á las preocupaciones de una escuela sistemática, pueden hacerse afirmaciones tales como las de Gautier y Sir Robert Peel.

Para demostrar con toda claridad las ideas erróneas que envuelven estos conceptos, vamos á hacer cuidadosamente la explicación de los diferentes fenómenos económicos que es preciso tomar en consideración, para apreciar las causas de esas exageradas emisiones que tanto pavor infunden á todos los partidarios del monopolio.

¿Pueden los Bancos exagerar sus emisiones más allá de las necesidades de la circulación, y de lo que exigen las transacciones mercantiles que la producción ocasiona?

Mientras existe la garantía del reembolso, y los Bancos hacen sus pagos con perfecta regularidad, jamás puede suceder. Los billetes empleados en las transacciones diarias, arrojan de la circulación el numerario que va á guardarse á las cajas de los Ban-

cos; pero tan luego como han desempeñado su misión y existen con exceso en el mercado, vuelven á cambiarse obedeciendo al movimiento de flujo y reflujo que establece el equilibrio de la circulación. Cuando ésta es absolutamente metálica y abunda al grado de determinar una alza en el valor de las mercancías, el exceso de importaciones, que en el país se determina de una manera inmediata para aprovechar la venta á un precio elevado, hará que las especies sean exportadas, y ésto producirá que su escasez vuelva á restablecer la anterior proporcionalidad de los valores. Lord Overstone lo ha dicho con perfecta claridad: “la cantidad de moneda que posee un país no depende ni del Parlamento ni de los individuos particulares; está determinada por las grandes leyes generales que asignan á cada país su parte en la moneda del mundo; la legislación puede determinar cuál puede ser, en la cifra total de la moneda, la proporción del papel emitido sobre los valores de cartera, y la del papel emitido á cambio de numerario; pero la masa general no se alterará.” De manera que dadas las necesidades de la circulación y las cantidades de moneda que requieran las transacciones, así será la masa que de ella exista en un país.

Con el billete, como hemos dicho, sucede la misma cosa. Como los Bancos no los emiten sino en cambio de obligaciones que ellos reciben por medio de la operación de descuento, cada billete, por término medio, permanecerá en la circulación un tiempo igual al que el establecimiento emplea en recuperar su valor; pues si antes las necesidades del comercio ó el exceso de esas emisiones exigen su cambio, la circulación no se acrecentará porque el Banco habrá de pagarlo á su presentación. Es tal la relación íntima y estrecha que existe entre el descuento y la emisión, que la primera sirve de norma á la segunda: si los efectos comerciales se presentan y ofrecen en grandes proporciones al descuento, la emisión crecerá de una manera proporcional; y si aquellos disminuyen, la otra, lenta y sucesivamente, se irá aminorando hasta restablecer el equilibrio. Leon Faucher lo decía en las Cámaras francesas en 1848: “los billetes son los agentes de los cambios; cuando no

hay cambios en un país, ó éstos se reducen, el signo no puede multiplicarse.”

Los que han contribuido indudablemente á ilustrar más esta cuestión, de tan vital importancia para la ciencia económica, son los escritores ingleses. Tooke, Fullarton y Mill, ya estudiando el alcance del Bill de 1844, ya analizando las diversas crisis de la Inglaterra, han demostrado en qué se funda el verdadero mecanismo de la circulación, y han desvanecido los erróneos conceptos que acerca de él se tenían. Fullarton, en su interesante obra *On the regulations of concurrencies*, dice á este propósito: “La suma de las emisiones de los Bancos está exclusivamente basada en los negocios y operaciones que se verifican en sus localidades respectivas; varía con la producción y los precios, pero no pueden llevar sus emisiones más allá de los límites fijados para estos negocios y estas operaciones, sin ver volver á sus cajas sus billetes inmediatamente, ni tampoco disminuirlas sin que en el acto vean llenarse el vacío que ellos dejan de otra manera. Los Bancos no pueden pues extender su circulación sino con motivo y en proporción de los negocios que hacen.”

Stuart Mill, en su *Curso de Economía Política*, confirma la opinión de Fullarton en los siguientes términos: “Yo estoy persuadido, dice, que los Bancos no pueden aumentar la suma de sus emisiones de billetes, sino en las circunstancias indicadas por ellos, es decir, cuando los negocios del comercio y los gastos que cerca de ellos se verifican, á ello los obligan. Creo igualmente que la teoría que sobre estos hechos ha dado Mr. Fullarton, expresa en gran parte la verdad y se aproxima mucho más que otra teoría cualquiera á la verdad completa.”

De manera que puede establecerse como una verdad científica, no sólo porque goza en su favor la opinión de los más célebres economistas, sino porque los hechos y la naturaleza de las operaciones bancarias lo confirma, que las emisiones de billetes no pueden nunca ser excesivas; porque las necesidades de la circulación, el reembolso y las operaciones de descuento, vienen á marcarles un límite que no les es posible franquear.

Sin embargo, puede objetarse que si la emisión total, considerada en su conjunto, no puede ser excesiva, sí es posible que lo sea la de un Banco con respecto á los demás, ó que la garantía sobre que descansa el reembolso puede ser más ó menos efímera, en cuyo caso puede decirse que la circulación ha sido desproporcionada.

De estas dos objeciones, la primera no tiene valor ninguno, porque la emisión será proporcionada á su descuento, y entonces, como decía el Conde Mollien, no habrá riesgo en multiplicar las emisiones, porque si el papel descontado es bueno, él es el que expresa ó representa las facultades comerciales de un país. En cuanto á la segunda, ella envuelve un verdadero peligro, una amenaza seria, en tanto que depende, no de las condiciones del mercado, sino de la pericia y conocimientos de las personas encargadas de administrar el establecimiento bancario. En efecto, si van en busca del descuento letras ó pagarés fraudulentos ó incobrables, sólo por ignorancia pueden ser aceptados, porque no sólo no han de dejar al Banco provecho ó utilidad, sino que han de ocasionarle una pérdida igual al valor de los billetes que ponga en circulación. Reconocida esta verdad, no es posible suponer cuál sea el móvil que pudiera impulsar á los Bancos concurrentes á aceptar este género de operaciones cuando se puede apreciar el perjuicio que ellas habrán de ocasionarles, y su único interés consiste en aumentar sus utilidades para que al repartirlas á sus accionistas suban de valor sus títulos en el mercado, representando la solidez é importancia del Banco.

Pero en todo caso, si peligro existe, él es común á todos los Bancos, aunque mayor todavía en los organizados bajo el sistema del monopolio; porque si estos establecimientos, cualquiera que sea su clase, por ignorancia pueden aceptar obligaciones no reembolsables en el plazo que los billetes emitidos tardan en ser presentados á su cobro, los privilegiados por su propia naturaleza y por la obligación en que están de ayudar á los gobiernos de quienes dependen, habrán de recibir sus obligaciones para hacer sobre ellas anticipos, con la seguridad de que nunca las deudas de los

gobiernos pueden ser fácilmente realizables, aún en los países en que el exceso de capitales circulantes permite su empleo en este género de negocios. De manera que el peligro que en los Bancos libres y concurrentes es un accidente, porque depende de hechos muy difíciles de apreciar de antemano, en los privilegiados por el Estado es su situación normal y constante.

Además, en cuanto á los Bancos libres, caben las observaciones de Puynode. “¿No pueden los Bancos, dice, mostrarse demasiado complacientes para el descuento de los efectos que se les presentan? Este es el error ó el olvido de estos autores. La demanda no determina la oferta, como la oferta no arregla la demanda; de la relación establecida entre estos dos extremos, proviene el curso de todas las cosas. Lo que sucede en la producción y el consumo, acontece en la circulación; las condiciones de los Bancos estimulan ó detienen los cambios, según que ellos son fáciles ú onerosos. Por esta razón los Bancos libres, responsables de cada uno de sus actos, vigilados cada día por la clientela que los rodea, sometidos á innumerables concurrencias interesadas en encontrarles faltas, son tan superiores á los Bancos privilegiados. Sin exagerar nada, ellos siguen con cuidado los diversos movimientos de las transacciones, esforzándose tan sólo en prevenir sus extravíos.”

Mr. Cornet D'Hunval, contestando la vigésimatercera pregunta de la Comisión de Informes de 1864, decía con suma precisión: “Los partidarios del monopolio se han propuesto pretextar la poca garantía que presentarían las emisiones bajo el régimen de la libertad. Este inconveniente es inherente también al monopolio mismo. No se debe olvidar que el interés privado es un móvil, mucho más poderoso que el interés público, y que si los respetables administradores del Banco de Francia, aún manejando la fortuna de otro, tienen tanto celo en no aceptar más que valores seguros, con mayor razón sucederá lo mismo con los banqueros que manejen su propio patrimonio.”

Dados estos principios que demuestran que es imposible que los Bancos exageren sus emisiones más allá de los límites fijados por

las necesidades de la circulación, y que la falta de garantía que ellas pudieran tener es más peligrosa y más frecuente en los que disfrutan del monopolio, ¿cómo podrían los Bancos libres facilitar ú ocasionar las crisis?

Desde luego debemos aducir, contra semejante preocupación, hechos innegables, á saber: que la emisión de billetes en gran cantidad, no da margen á las especulaciones precursoras de las crisis, sino que es, en todo caso, su consecuencia; que la alza de los precios es anterior á la emisión. En efecto, la circulación de un país no está compuesta únicamente de especies metálicas y de billetes pagaderos al portador y á la vista. Al lado de ellos, circulan en un número infinito y con un valor mucho mayor, los efectos comerciales que representan los capitales realizables á corto plazo, que son el fruto de las transacciones mercantiles más ó menos rápidas que se celebran.

Pues bien; cuando de un mercado se apodera ese espíritu de especulación que produce las crisis monetarias (porque no debemos hablar aquí de las otras), son las operaciones comerciales las que se multiplican, son ellas las que llegan á alcanzar una inconcebible rapidez, porque con la misma cantidad de numerario se realizan triple ó cuádruple número de operaciones; ahora bien, estas transacciones á plazo no se llevan á término con el intermedio de los billetes de los Bancos, sino por medio de letras, libranzas ó pagarés que expresan la venta al plazo fijado de antemano; luego si la circulación se ve acrecentada por la especulación, lo que la ha aumentado no son los billetes pagaderos á la vista y al portador, sino los billetes á plazo.

Esta verdad no tiene réplica posible, con tanta más razón cuanto que el numerario puede huir ó desterrarse de un mercado, merced á muchas circunstancias, y entonces su falta ocasiona el que las operaciones se verifiquen á plazo.

Para comprender mejor la exactitud de estas observaciones, seanos permitido recurrir á un ejemplo que ponga de bulto los hechos tales como tienen lugar.

Supongamos que el exceso de numerario que haya en circula-

ción en un país, como aconteció en la República en 1882, inspire confianza al comercio y á la industria para alcanzar un mayor desarrollo y aumentar su producción. ¿Cuál será el primer efecto que haga nacer esta confianza? El exceso de la importación sobre la exportación y el exceso de la producción interior que en el propio país se consume; pero como la diferencia á favor de la importación habrá de pagarse en numerario, éste huye de la circulación en corriente rápida para el extranjero, y el comerciante y el productor ven escasear el signo de cambio indispensable para la venta al contado de sus mercancías y artefactos. Estos hechos, sin embargo, no son fácilmente visibles ni comprensibles en los momentos de la alza de los valores, y de aquí el espíritu de especulación que de todos se apodera y que los estimula á duplicar sus utilidades verificando ventas á plazos más ó menos largos. Los signos necesarios de estas operaciones serán entonces las letras, los pagarés y demás valores comerciales que van de una á otra mano, del comerciante al productor y de los compradores á los comerciantes. Como se ve, los billetes de los Bancos no han intervenido para nada en la especulación, no son ellos los que han desterrado el numerario para el extranjero, sino el exceso de las importaciones, y ellos no se han prestado á desempeñar papel ni oficio alguno en esta serie de operaciones; su acción principia después. Todos los efectos comerciales que no pueden compensarse en las transacciones de deudores recíprocos y que por consiguiente quedan en circulación, van á buscar el apoyo y ayuda de los Bancos, y entonces ellos, por medio del descuento, arrojan sus billetes para ocupar el lugar que los otros abandonan.

Emitidos ya los billetes como una consecuencia de la especulación, que es lo que queremos demostrar, la verdadera crisis estalla, y sus daños estarán en razón directa de las dificultades que los Bancos opongan para el descuento. Esta proposición exige, sin embargo, una demostración separada, y ya nos ocuparemos de ella en su oportunidad, después de probar que no son las emisiones las que ocasionan la alza de los precios en los mercados, como aseguraba Sir Robert Peel en las Cámaras inglesas.

Interrogado Mr. Tooke en 1832 por el Comité de la Cámara de los Comunes, acerca de esta cuestión, decía: En cuanto al hecho, é históricamente en el límite de mis investigaciones, en todos los casos de alza ó baja de precios, la alza ó baja ha precedido al acrecentamiento ó disminución de los billetes; en consecuencia, no ha podido ser causada por ese acrecentamiento ó esa disminución.

Lo que Tooke decía con respecto á Inglaterra, puede decirse de los demás países del mundo, siempre que se observen cuidadosamente los hechos para comprobarlo. En efecto, sirviéndonos de nuestro ejemplo anterior, pueden apreciarse estas afirmaciones con perfecta claridad.

Cuando la moneda metálica hubiese sido exportada para el pago de las importaciones, su escasez tendería á bajar los precios de las mercancías por las cuales hubiera de cambiarse; pero la venta á plazo con el empleo del crédito no sólo compensaría esta baja, sino que determinaría la alza de los valores, porque entonces las facilidades mismas del crédito permitirían usar de capitales futuros que añadirían su valor á los circulantes. Esta idea es la que Stuart Mill ha querido expresar, cuando dice que en los momentos en que los comerciantes, con la espera de una alza próxima, están dispuestos á hacer uso del crédito, la ciencia demuestra que mientras la especulación es ascendente y se ciñe á operaciones entre comerciantes, es raro que las emisiones de billetes aumenten y contribuyan en manera alguna á elevar los precios.

Cuando se estudian y resuelven problemas económicos demasiado complejos por su naturaleza, sucede con frecuencia que se ponen en olvido muchos principios que permitirían dar una explicación fácil de los fenómenos, por atender demasiado á otras causas más ó menos extrañas. Esto es lo que acontece con la cuestión de la alza ó baja de los precios; fíjense algunos tan sólo en que la moneda metálica ha desaparecido porque fué necesario se emplee para el pago de las importaciones, y deducen que si ha escaseado el signo de los cambios, los precios han bajado; viceversa: si el billete de Banco ha venido á reemplazar en la circulación á la mo-

neda, se cree que ésto basta para que se determine la alza de todas las mercancías. En el primer caso, deja de hacerse mérito de dos principios cardinales, á saber: 1º, que el crédito no consiste tan sólo en la emisión de billetes pagaderos á la vista y al portador, y que por ende la circulación no está compuesta de especies metálicas y de billetes; y 2º, que la ley de la oferta y la demanda, á pesar de la ausencia del numerario, continúa rigiendo, como árbitro soberano, la apreciación de los valores. En el segundo caso sucede una cosa semejante, porque se olvida que el billete no sale á la circulación sin dejar en la cartera de los Bancos su garantía en obligaciones comerciales, y no se reflexiona en que también la ley de la oferta y la demanda norma la circulación.

Si es verdad que la ausencia del numerario lleva una tendencia hácia la baja, la especulación y el aliciente de grandes lucros que la preparan, hace alzar los precios, no sólo porque se hace uso ampliamente del crédito que, en apariencia, cuesta poco, sino también porque la demanda se acrecienta impulsada por ese movimiento extraordinario que la misma especulación imprime.

Una vez determinada la alza de los valores, las obligaciones á plazo van á los Bancos en busca del descuento, y lo que entonces acontece es que el tipo de éste sube por las crecidas demandas. En estos momentos es cuando los Bancos interponen su acción, aunque no de una manera insensata, como se cree, sino como compensadores y reguladores de la circulación.

La crisis viene á determinar, pues, cuando las obligaciones comerciales que con exceso circulan en el mercado produciendo la alza de los valores, van á convertirse en billetes de Banco para facilitar las transacciones y evitar la depreciación completa del valor que representan. Si los Bancos en estos momentos elevan demasiado el tipo de su descuento, la crisis llegará á ser de trascendentalísimas consecuencias; y, si al contrario, le dejan buscar su nivel por la sola ley de la oferta y la demanda, ellos contribuirán á hacerla menos dañosa emitiendo sus billetes, que como promesas de pago próximamente realizables, suplirán en el mercado la falta de las especies metálicas que ellos irán poco á poco aca-

parando en sus cajas, usando de todos los recursos maravillosos de que pueden disponer.

Para llenar esta misión, es indudable que los Bancos múltiples y libres, están en mejor condición que los que disfrutan del monopolio; porque si los unos, merced á la concurrencia, pueden normar su oferta en relación con las demandas de descuento para hacerlo á más bajo tipo, los otros, con el afán de conservar su existencia metálica, tienden á hacer imposible el descuento, ya por el crecidísimo tipo á que lo sujetan, ya por la necesidad de subvenir á las penurias de sus gobiernos.

Dameth dice: "A este propósito, el monopolio presenta una inferioridad manifiesta con relación á la libertad. En primer lugar, por fuertes que sean las reservas metálicas de un Banco, no podrían igualar las de un gran número de Bancos; en consecuencia la responsabilidad y los peligros, concentrándose sobre un solo establecimiento, son infinitamente más grandes y exigen medidas más severas que si se repartiesen entre varios. Disminuir los riesgos, dividiéndolos, es un principio cuya utilidad se demuestra por sí misma y que se extiende á todos los géneros de negocios. En segundo lugar, la condición de tres firmas, casi indispensable con el régimen del Banco único, hace más fatales al comercio los rigores puestos al descuento por estos Bancos en los días de crisis, pues es necesario comprar la tercera firma, lo que acrecienta todavía más, para el mayor número, estos rigores, y en consecuencia, los embarazos de la situación. En tercer lugar, y éste es el punto más grave, un Banco investido con el monopolio, evita recibir depósitos á interés y se priva del medio de obrar preventivamente á la venida de la crisis."

Estos hechos, que dejamos debidamente comprobados, demuestran que si los Bancos concurrentes no pueden exagerar libremente y á voluntad sus emisiones, que si no depende de ellos el desarrollo de especulación, precursor necesario de las crisis monetarias, y que si, por último, las emisiones de billetes no producen la alza de los valores, no son los Bancos establecidos bajo el régimen de la libertad los que ocasionan á los mercados esas per-

turbaciones espantosas que causan la ruina del comercio y el empobrecimiento de las industrias, que se llaman crisis.

¿Quiere ésto decir, no obstante, que es imposible que los Bancos puedan causar daño alguno, y que las sociedades estén exentas de todo peligro cuando ejercen influencia tan poderosa? Sería una insensatez hacer semejante afirmación. No hay obra ni institución humana, por benéficas que sean, que no puedan ser susceptibles de producir males sin cuento cuando se ponen en olvido los principios constitutivos que las rigen y gobiernan, y se desatienden las bases sobre las cuales deben descansar; lo que ha de procurarse siempre es que sean lo menos dañosas posibles, que sus males tengan un menor alcance y compensen éstos con usura. Carey, en los "Principios de la Ciencia social," dice que hubiera sido preferible que el arte y el secreto de los Bancos hubiera quedado desconocido antes que armar á compañías particulares con el monopolio de la emisión; pero tales ideas no deben de ser aceptables. Lo que es preferible es que los Bancos obedezcan al mejor de los sistemas, al de la libertad, que todo lo fecunda con su influencia poderosa, y no al monopolio, que tras de causar mayores daños, todo lo esteriliza y arruina.

Ahora bien: bajo el punto de vista de las crisis, ¿cuál de los dos sistemas es el mejor?

Los partidarios de la unidad bancaria, que atribuyen el desarrollo de las crisis á los Bancos libres, la han dado por suponer que los que disfrutaban del monopolio, lejos de ocasionarlas, las previenen y contienen, y al efecto citan como modelo la organización del Banco de Inglaterra bajo el sistema implantado por Sir Robert Peel en 1844, asegurando que los males de las crisis pueden salvarse equiparando ó normando, á la igual de la circulación metálica, la de los billetes de Banco.

Sir Robert Peel, fundando en las Cámaras inglesas su ley de 1844, decía: "El principio de la libre concurrencia en punto á emisión, y el abuso que de este principio han hecho los Bancos locales, han ejercido la más deplorable influencia sobre las operaciones del Banco de Inglaterra. Ha habido cuatro épocas en

que el Banco ha corrido un gran peligro, en que el principio del reembolso á la vista y al portador ha sido seriamente amenazado, y este peligro ha sido tan sólo provocado por la negativa ó imposibilidad de los Bancos provinciales para contener su circulación; y si algún hecho es cierto, es que el Banco de Inglaterra y los locales seguían una marcha inversa. ¿Y por qué? Porque había alza en los precios, movimiento en la especulación, y los Bancos locales, no consultando, como dicen, más que las necesidades de sus clientes, habían satisfecho ciegamente sus demandas. Yo quisiera poder expresarme con toda la reserva posible sobre los *joint stock Banks*: yo sé que ellos han hecho grandes servicios, pero creo que toca al legislador tomar algunas medidas para prevenir la renovación de los abusos que han tenido lugar en el manejo de estos establecimientos."

Todos conocen ya las medidas que el legislador tomó para evitar que el Banco de Inglaterra volviera á resentir las pérdidas y menoscabos que le habían ocasionado las cuatro anteriores crisis que lo habían puesto á punto de no reembolsar sus billetes, y sin embargo, ¡cosa curiosa! apenas el Bill de 1844 fué establecido, la Inglaterra tuvo que pasar por otras crisis más terribles que las anteriores, y se reconoció que la ley era insuficiente para prevenirlas y contenerlas, y se hizo necesario suspenderla dejando libre la emisión, como antes lo era, para no llegar al curso forzoso y hacer más espantosas sus consecuencias.

Lord Overstone, elogiando el Bill de 1844, expresa todo el pensamiento de Sir Robert Peel, y manifiesta claramente que el objeto á que iba encaminado era á someter la moneda de papel, como él llamaba al billete, á las mismas leyes que arreglan las fluctuaciones de la metálica, y que, con tal motivo, se separaron la emisión y las operaciones bancarias, esperando que el país no volviera á resentir crisis como las de 1793, 1825, 1837 y 1839. Sin embargo, el mismo Peel tuvo que decir después de 1847: "Estoy obligado á decir que, en cuanto al objeto del *Bill*, con el cual abrigaba la esperanza de prevenir ó de restringir las crisis, me he engañado."

Más severo Lord Ashburton, después de reconocer que nunca las crisis deben ser tratadas de la misma manera, expresa que el peor de los sistemas es el de la ley de 1844, y que no hay crisis que el Banco de Inglaterra no haya contribuido á empeorar, aún después de engendrar él mismo el mal.

Y si ésto puede decirse del Banco de Inglaterra, á pesar del famoso *Bill* que rige sus operaciones, ¿qué no habrá de asegurarse de los otros Bancos de Estado?

En el estudio especial que de ellos hemos hecho, hemos dado á conocer su historia, y ella comprueba que estos Bancos son por su propia naturaleza los que han provocado las violentas crisis que han tenido lugar, siguiendo las aventuras guerreras y políticas de sus gobiernos. Lo hemos demostrado ya: los Bancos que obtienen el privilegio de la emisión de billetes, á trueque de convertirse en servidores de los gobiernos que restringen en su provecho la libertad de los demás, están obligados á vaciar sus cajas, á consecuencia de los empréstitos repetidos que las Administraciones se ven obligadas á hacer, en los Tesoros de sus gobiernos; y cuando ya no pueden asegurar la convertibilidad de sus billetes, acuden al curso forzoso, cuyos males son incalculables.

Por el contrario, la historia de los Bancos libres nos comprueba que, lejos de provocar las crisis, como aseguran sus enemigos, ellos son los que menos las ocasionan; y cuando se presentan de una manera inevitable y del todo extrañas á ellos, las hacen menos sensibles y dañosas.

Mr. Gustave du Puynode, hablando de los Bancos libres de Escosia antes de la ley de 1845, dice: "Desde hace siglo y medio nos han hecho ellos perder á sus accionistas más de £ 25,504. Lejos de causar formidables embarazos, han preservado á la Escosia de toda crisis financiera. Su circulación en papel apenas sobrepasa la suma de sus capitales, de los cuales, por otra parte, no sacan más que dividendos bastante limitados. En fin, ¿tengo necesidad de recordar sus cambios mutuos, la incesante vigilancia de los unos sobre los otros, y del público sobre todos? Nadie inspira confianza sino cuando la merece: en consecuencia, el más

bello elogio que se puede hacer de una institución de crédito, es decir que no se recuerda ninguna circunstancia en que los deponentes hayan acudido en masa á reclamar sus capitales, ni los tenedores de billetes el pago de sus créditos."

"Esta confianza es la que les permite, sin imprudencia y sin perjuicio, recibir depósitos tan considerables, abrir cuentas á descubierto, y aún convencer que por la rapidez de la circulación (la cual depende de las relaciones recíprocas de los Bancos y sus sucursales), una emisión tan pequeña haga servicios tan numerosos."

Sin embargo de que la historia de los Bancos de Escosia es la mejor prueba que puede aducirse para demostrar las ventajas de los Bancos libres y la influencia que ellos ejercen en la circulación para hacer menos sensibles las crisis monetarias y menos duraderos y persistentes sus efectos, los partidarios del monopolio han encontrado pié para combatirlos, recordando lo que ha pasado en los Estados Unidos del Norte en los años de 1837 y 1857 con el sistema de Bancos de emisión. Sir Robert Peel, en 1844, citaba ese ejemplo en las Cámaras inglesas como decisivo, para justificar las medidas que quería hacer aceptar para el Banco de Inglaterra, y Wolowski lo juzga concluyente para defender el monopolio del de Francia.

Muy respetables son para nosotros las opiniones del gran ministro de Estado de la Nación inglesa y del distinguido economista francés; pero la verdad es que no fueron los Bancos los que ocasionaron las crisis, sino las víctimas de sus consecuencias, como lo fueron á su vez otros muchos establecimientos mercantiles. El territorio inmenso de aquella Nación, la escasez relativa de capitales para hacerlo productivo, las especulaciones á que han tenido que entregarse agricultores é industriales, las mejoras materiales hechas con pasmosa precipitación y rapidez, la producción inmensa de cereales con los cuales abastecieron durante algunos años á la Europa, la construcción de caminos de fierro que en su principio no pueden remunerar la suma de capitales en ellos invertidos, etc., han sido las causas de aquellas espantosas crisis de los mercados americanos. Sin embargo, tal vez debido

á las mismas facilidades del crédito y á la multiplicidad de los Bancos, los hemos visto salir de ellas con una rapidez que no hubieran podido alcanzar las naciones que poseen un Banco monopolizador. Es cierto que el tipo del descuento subió en 1837 hasta 27 por ciento, pero al año siguiente había bajado á 6 por ciento; que en 1839 ascendió otra vez hasta 36 por ciento, pero en 1840 estaba á  $5\frac{3}{4}$  por ciento; que cuando la crisis de 1857 se elevó de nuevo á 36 por ciento, pero en 1858 descendió hasta 4 por ciento. Por el contrario, cuando las crisis inglesas hicieron indispensable el curso forzoso, el descuento que sufrían sus billetes estuvo fluctuando entre 10 y  $29\frac{1}{4}$  por ciento desde 1800 á 1817.

Mr. Carey, citado por Puynode, dice: "Desde la primera institución de Bancos en América hasta 1837, las quiebras han sido una cuarta parte menos numerosas que las de Inglaterra en sólo tres años, 1814, 1815 y 1816, y el monto de las sumas soportadas por el público presenta probablemente una proporción todavía más debil relativamente á la suma de transacciones verificadas."

La extensión de nuestro estudio no nos permite llevar más adelante estas comparaciones; pero es indudable que á pesar de ser el único ejemplo que han citado siempre los enemigos de los Bancos libres, dadas iguales condiciones, cualquiera otra nación con un solo Banco de Estado hubiera sufrido más perjuicios que los que tuvieron que deplorar los americanos.

Los Bancos libres no sólo están justificados por la ciencia, sino que también la historia los absuelve de toda condenación.

---



---

## VIII

### La emisión de billetes y la acuñación de la moneda.

El tercer argumento que presentan los partidarios del privilegio para defender sus doctrinas, es que siendo la acuñación de la moneda una función del Estado, á él le toca normar las emisiones de billetes pagaderos á la vista y al portador, reservándose su monopolio ó disponiendo de él en favor de la institución que merezca su confianza.

Mr. Maurice Aubry formula sus opiniones en los siguientes términos: "La emisión de un signo público de cambio, moneda ó símbolo, plata ó papel, ha sido considerada siempre en todos los lugares y bajo todos los regímenes, como un derecho de regalía que no podía ser ejercido sino por el soberano ó por delegación del soberano. Esta proposición es elemental, es un axioma de economía social, que se afirma en su sencillez racional y en su evidencia histórica. Sin duda los medios de acción prestados á los intereses particulares, no permiten á la emisión funcionar á nombre del soberano como la justicia, ni bajo su responsabilidad directa como la Administración; pero el interés público es de tal manera preponderante en esta función delicada, que las soberanías jamás han abdicado completamente el derecho y el deber de presidirla."

Más explícito todavía Sir Robert Peel, dice: "Ha sido nuestro